



“El consejo Superior de Cooperativas de Euskadi (CSCE-EKGK) es el órgano de encuentro para garantizar la promoción y difusión del cooperativismo y asesor de las administraciones públicas vascas en materia cooperativa.

Asumirá, defenderá, promoverá y difundirá asimismo los valores y principios cooperativos”.

En la actualidad los aspectos relativos a su organización y funcionamiento se regulan en el “Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi” (BOPV nº 55 del 20-03-2000).

Sede social:

Reyes de Navarra, 51
01013 VITORIA-GASTEIZ
Tel. 945 121 155
info@csce-ekgk.coop
www.csce.ekgk.coop

MEMORIA 2019



Índice



1. Composición del CSCE-EK GK	7
<hr/>	
2. Funciones	11
<hr/>	
2.1 Promoción y fomento del cooperativismo:	
2.1.1. Convenios con Entidades Colaboradoras.	
2.1.2. Día Internacional de las Cooperativas.	
2.1.3. Otras actividades destacables.	
2.1.4. Ley de Cooperativas.	
2.1.5. Entidades participadas.	
2.2. Relación y apoyo a la Administración:	
2.2.1. Elaboración de informes preceptivos.	
2.2.2. Consultas.	
2.3. Extinción de cooperativas:	
2.3.1. Liquidaciones.	
2.3.2. Transformaciones.	
2.4. Servicio vasco de arbitraje: Bitartu.	
<hr/>	
3. Ejercicio económico 2019	29
<hr/>	
4. Datos de Censo Cooperativo a 31/12/2019	31





El Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi ha continuado durante el ejercicio 2019 trabajando y desarrollando su Plan Estratégico 2018-2021, Plan donde se recogen los retos, estrategias y acciones a desarrollar los próximos años, contando para ello con la participación activa de todo/as sus consejero/as y de otras personas expertas en el Cooperativismo Vasco, labor que queremos agradecer desde estas líneas.

El año 2019 se ha caracterizado, además de por las funciones habituales, resueltas con eficiencia, por tres hitos importantes para el Consejo Superior y el Cooperativismo Vasco: la aprobación de la nueva ley de cooperativas, la esperada fusión de ERKIDE y la Federación de Cooperativas Agroalimentarias de Euskadi (FCAE), y el homenaje, en el marco de la celebración del día internacional de las cooperativas, a aquellas cooperativas que han cumplido más de 50 años como sociedad cooperativa.

El día 20 de diciembre se aprobó en el Parlamento Vasco la nueva Ley de Cooperativas, ley esperada por el sector cooperativo, consensuada en gran medida entre el Cooperativismo y el Gobierno Vasco. Una ley que refunde e integra la diferente normativa actualmente vigente y supone, en algunos aspectos, actualizar la normativa cooperativa, adaptándola al cooperativismo del siglo XXI. Desde el Consejo Superior queremos expresar nuestra satisfacción por ello, subrayando además, que la aprobación se ha logrado con un amplio consenso político además de con la incorporación al Pleno del CSCE-EKGG de las Diputaciones Forales de los tres territorios históricos, hecho éste que se valora positivamente.

La esperada fusión de ERKIDE y FCAE ha sido otros de los hitos de 2019, lo que va constituir una oportunidad para este Consejo Superior para contar con una mayor visibilidad, concentrando en la nueva Federación de Cooperativas resultante la representación y la defensa de los intereses de las Cooperativas, descansando en el Consejo Superior

todas las actividades relacionadas con la difusión y promoción del Cooperativismo.

Subrayar también el homenaje a la trayectoria de aquellas cooperativas vascas. Fueron 69 empresas cooperativas las homenajeadas que viven la cooperativa, no solamente como un legado, sino un legado a mantener, evento que estuvo arropado por un grandísimo respaldo institucional.

No quisiera terminar este saludo sin mencionar que el primer trimestre de 2019 se cambió la presidencia del Consejo Superior. Desde estas líneas, en nombre de todos los miembros del Consejo Superior y en el mío propio, nuestro más sincero reconocimiento a la labor ejercida por mi predecesor Javier Goienetxea.

Patxi Olabarria
Presidente



Composición del CSCE-EKGK

Composición del CSCE-EKGK



Tras la renovación correspondiente de sus representantes en el Pleno, por parte de las entidades representadas en el Consejo, la composición del CSCE-EKGK a 31-12-2019 queda de la siguiente forma:



D. Patxi Olabarria
(*Presidente/Erkide*)



D. Jokin Diaz
(*Vicepresidente/Gobierno Vasco*)



Dña. Rosa Lavín
(*Consejero/Erkide*)



D. Peli Manterola
(*Consejero/Gobierno Vasco*)



D. Agustin Mendiola
(*Consejero/Erkide*)



D. Aitor Urzelai
(*Consejero/Gobierno Vasco*)



D. Alejandro Elejabarrieta
(*Consejero/Erkide*)

Composición del CSCE-EKGK



D. Mikel Larrea
(Consejero/Erkide)



D.ª Marta Enciso
(Consejera/Universidad de Deusto)



D. Pablo Durana
(Consejero/Erkide)



D.ª Ainara Udaondo
(Consejera/Universidad de Mondragon)



D. Gonzalo Saez de Ibarra
(Consejero/Federación de Cooperativas de Transportistas)



D. Aitor Bengoetxea
(Consejero/Universidad del País Vasco)

Personal del Consejo

En el ejercicio 2019 la composición de la plantilla está integrada por las siguientes personas:

D.ª Belen Balerdi
(Secretaria General Técnica)

D. Santiago Merino
(Letrado-Asesor)

D. Ion Azpiazu
(Administrativo)

Funciones

The background features a vertical split. The left side is white with several overlapping, semi-transparent grey circles of varying sizes. The right side is a solid red color with several overlapping, semi-transparent circles in a darker shade of red, creating a layered, abstract effect.



2.1. Promoción y fomento del cooperativismo

2.1.1. Convenios con las entidades colaboradoras

Para el desarrollo de programas de promoción y difusión cooperativa, a lo largo del año 2019 el CSCE-EKGK ha contado como entidades colaboradoras a las Entidades Asociativas Cooperativas, los Institutos de Estudios Cooperativos de las Universidades de la CAPV, así como entidades constituidas con la participación de este Consejo, tales como:

- Elkar-Lan S. Coop. (*La promoción de nuevas cooperativas*).
- Elkargi S.G.R. (*La concesión de avales financieros*).

Una vez seleccionadas las propuestas presentadas por las citadas entidades colaboradoras para el desarrollo de dichas líneas de actuación, se ha destinado un importe global

de 201.113,00 € provenientes del FAEC, Fondo de Aplicación de Extinción de Cooperativas a la cofinanciación de los programas que se detallan a continuación:



Funciones



Nº	Actividad / Programas 2019	Entidad
1	Asesoramiento y apoyo a la gestión de una cooperativa en crisis	FCAE
2	Visita de carácter técnico de miembros de las cooperativas con el objetivo de conocer el movimiento cooperativo, Kibutzim, de Israel	FCAE
3	Campaña de difusión de cooperativismo ante los medios de comunicación	ERKIDE
4	Programa Elkar Euskaraz	ERKIDE
5	Campaña de formación vinculada a la Situación de crisis actual	ERKIDE
6	Programa de Gestión Empresarial	ERKIDE
7	Formación en el manejo Informático-Ofimática	ERKIDE
8	Cursos sobre formación en gestión de personas: liderazgo y trabajo en equipo	ERKIDE
9	Impulsar la experiencia de las Cooperativas de Alumnos	ERKIDE
10	Programas de actuación de carácter consumerista	ERKIDE
11	Proyecto: identificación del anti-discurso del cooperativismo	Universidades
12	Proyecto: Las falsas cooperativas, nutridas de falsos autónomos	Universidades



2.1.2. Día internacional de las cooperativas

En el año 2019, coincidiendo con el Día Internacional de las Cooperativas, el CSCE-EKGK organizó el 11 de Julio en el Palacio Euskalduna una jornada para reflexionar sobre el compromiso de las Cooperativas con el desarrollo sostenible y realizar un Homenaje "A más de 50 años de cooperativismo", reconocimiento con el que fueron distinguidas 69 Cooperativas. El

acto, en el que se dieron cita más de 250 personas, fue clausurado por el Lehendakari, Iñigo Urkullu.

La inauguración de la jornada corrió a cargo del presidente del CSCE-EKGK, Patxi Olabarria, y de la Consejera de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, María Jesús San José. A continuación, la Alta Comisionada de la Agenda 2030 del Gobierno de España, Cristina Galliach, desgranó algunos aspectos relacionados con los ODS-s





(Objetivos de Desarrollo Sostenible) a nivel europeo, además de animar a las Cooperativas a seguir avanzando en el desarrollo de los 17 objetivos desde la óptica de sus valores, subrayando la importante ventaja de las cooperativas para la consecución de los objetivos.

La ponencia dio paso a una Mesa de debate en la que se puso de relieve que, como rasgo diferencial, muchos de estos objetivos están en el ADN del cooperativismo. Contó con la

participación de representantes de MONDRAGON, RPK S. Coop, Elorrioko Txintxirri Ikastola, Udapa, S. S. Coop. y bajo la moderación de UNESCO Etxea.

Tras este debate, Iñigo Ucin, presidente de MONDRAGON, hizo entrega en donación al CSCE-EKGK de la partitura "Etorkizuna-Bi hanka", una composición musical que se convierte de esta manera en el himno oficial de las Cooperativas vascas.



La importancia del evento fue aprovechado por los actuales rectores del CSCE-EKGK para reconocer, por sorpresa, el trabajo desarrollado por el expresidente Javier Goienetxea al frente del CSCE-EKGK.

Finalmente, se aprovechó el evento para homenajear "a más de 50 años de cooperativismo" con la entrega a las 69 Cooperativas de una galardón y que en sintonía con la partitura "Etorkizuna- Bi Hanka", repre-

senta de forma alegórica Un pie en la tierra/ Otro en el aire". El CSCE-EKGK quiso poner en valor el hecho de que las citadas cooperativas lleven más de 50 años trabajando, agradeciendo "su presencia, su trabajo y esfuerzo". Cabe destacar que asistieron algunos de los fundadores de estas Cooperativas que ahora tienen cerca de 90 años. Fue por tanto un acto triple en el que se trabajó, se agradeció y se sintió.



**ETORKIZUNA
'BI HANKA'**

EKGKek esker honez.
Euskal
Kooperatibagintzaren
ereserkia
Himno del
Cooperativismo
Vasco

CSCE EKGK
Consejo Superior de Cooperativas de Euzkadi
Euzkadiako Kooperatiben Goren-Komisellua

'BI HANKA'

HANKA BAT LURREAN
BESTE BAT AIREAN*

Galdera sorta bat dauka
oin murrizkiak guretzat.
Galdera sorta bat dauka
mendek guretzat.

Eta gure erantzunak
geroki haziak dira.
Segiko dugu amesten
gizatasuna lanean
Segiko dugu ikasten
kontraesanen gainean.

HANKA BAT LURREAN [ENTROPIA, ENTROPIA]
BESTE BAT AIREAN [UTOPIA, UTOPIA]

Eta galdetuko dugu
Zenbat hazi, zenbat hezi
Zeri ontsi, zeri irauli,
Nola erati sareta
Nola egin lanterria
herriaren antzirajai
Zenbat hazi munduluntza
Nola hazi barutuntza.

HANKA BAT LURREAN
BESTE BAT AIREAN

JON SARASUA
abestia:humanityatmusic.com

* Kompositorarentzako
oharren fragmentua: "...
hanka bat lurreen, beste bat
airean bikotea izango da
azken mugimendoren ar-
datzo, alde batek agertuz
errealitate
printzipio, lurra, zoru,
egizaren jokalari gordinaren
aitorpena, kooperatibagin-
zaren ezinbesteko osagai,
eta beste aldean printzipio
utopiko, abiatzea, ametsa,
biak
mugimendu beraren bi
zango moduan dainuan
jola..."



2.1.3. Otras actividades destacables

A lo largo del año 2019 cabe destacar dos programas que se han llevado desde el CSCE-EK GK y debido al interés generado, se les dará continuidad en ejercicios posteriores. Ambas se han desarrollado en las cooperativas de enseñanza y pasamos a detallarlas a continuación:

Se han impartido charlas sobre los aspectos prácticos y su incidencia en las cooperativas de enseñanza de la patria potestad y la responsabilidad civil, además de la anual que veníamos impartiendo en Durango a los directores y miembros de los consejos rectores. Iniciado el programa en septiembre de 2019, hemos acudido a 3 cooperativas de enseñanzas exponiendo esta realidad al claustro de estos centros, habiendo obtenido una gran aceptación la iniciativa. Cabe destacar que es vocación del CSCE-EK GK llegar en los próximos años a todas las cooperativas de enseñanza de

nuestra comunidad autónoma con este programa.

Con el objetivo de visibilizar el trabajo que se está llevando a cabo por parte de los centros de enseñanza en la creación de Cooperativas de Alumnos-as, se decide crear un Registro Oficial de dichas cooperativas al objeto de darles visibilidad y dar difusión a la experiencia. Desde el CSCE-EK GK se quiere poner en valor las cooperativas creadas por el alumnado y fomentar la intercooperación entre las mismas. A finales de año nos pusimos en contacto con los centros y han sido 23, las Cooperativas de alumnos/as inscritas.

2.1.4. Nueva ley de cooperativas

Tras varios años de trabajo conjunto entre el Gobierno Vasco, Movimiento Cooperativo y el Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi (CSCE-EK GK), el pasado 20 de diciembre, el Parlamento Vasco aprobaba la nueva Ley de Cooperativas de Euskadi que afectará a más de



3.000 cooperativas vascas, y 80.000 empleos.

Un trabajo conjunto al que hay que sumar las distintas aportaciones de los grupos parlamentarios que ha posibilitado que la aprobación de la Ley se haya producido con un 85% de votos favorable y ninguno en contra.

La nueva Ley 11/2019 aglutina y actualiza en un texto legal las anteriores normas vigentes dando un paso de suma importancia para dotar a las cooperativas

vascas de un marco legal acorde a los nuevos tiempos. Se podría decir que, desde el punto de vista legal, "nos hemos puesto al día y mirando al futuro".

La nueva Ley 11/2019 aporta a las cooperativas novedades importantes, nos dota de un nuevo modelo cooperativo que aporta mayor seguridad jurídica (limitación de responsabilidad de las personas socias), además de posibilitar un modelo organizativo más flexible para poder estar presente y competir en un



mercado globalizado. En este punto, cabe recordar que el nivel de internacionalización de las cooperativas vascas es muy elevado, ya que las dos terceras partes de sus ventas, proceden de mercados internacionales.

La norma reconoce aspectos de gran relevancia como la puesta en valor ante la sociedad del modelo de empresa cooperativo. Recoge, como contenido mínimo estatutario, para aquellas cooperativas de más de 50 personas socias, la elaboración de un modelo de prevención de delitos de la cooperativa, incorporando medios específicos para que esta sea un ámbito libre de violencias sexistas. Establece, la representación equilibrada de hombres y mujeres en sus órganos de gobierno y la necesidad de profundizar en la gobernanza cooperativa. De igual modo, se adecúa a la revolución digital que estamos viviendo, en la que la implementación de las nuevas tecnologías y la innovación cobran más protagonismo que nunca.

La nueva Ley11/2019, nos permite continuar siendo líderes en

Euskadi en el modelo de empresa que menos desigualdades de género o sociales genera, que mejor distribuye la riqueza, o que menos impacto medioambiental provoca y todo ello priorizando las personas sobre el capital y con una gobernanza democrática y participativa.

Por tanto, terminamos el año congratulándonos por la aprobación de la nueva Ley. Ley 11/2019, que entrará en vigor en 2020 y las cooperativas tienen dos años para adaptar sus estatutos a la misma. Ha sido una Ley esperada por el sector cooperativo y que ha sido aprobada con un amplio consenso político.



2.1.5. Entidades Participadas

Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca

El CSCE-EKGK comienza siendo socio de Oinarri, S.G.R y tras la fusión de esta con Elkargi, S.G.R pasa a ser socio de éste última. El fin último del CSCE-EKGK en dicha sociedad es el de disponer de más recursos para dar soluciones financieras y más servicios en mejores condiciones en al ámbito de cooperativas del País Vasco.

Elkargi, es en estos momentos la mayor SGR del Estado y el CSCE-EKGK cuenta con tres convenios activos para dar apoyo a aquellas cooperativas que se encuentran con dificultades para financiar proyectos de inversión y necesidades de liquidez o circulante. Desde el inicio del primer convenio hasta hoy, son más de 250 cooperativas las que han podido beneficiarse de los convenios de colaboración.

Añadir también que desde finales del 2019 el CSCE-EKGK cuenta con un representante en el Consejo de Administración. Se trata de Agustín Mendiola, consejero del Pleno, quién represente al CSCE-EKGK en Elkargi,SGR.





Elkar-Lan S.Coop.

ELKAR-LAN, S.COOP., es una Cooperativa de segundo grado cuyo objeto y finalidad última desde su constitución en 2003, ha sido la promoción de empresas Cooperativas y, consecuentemente, la creación de empleo cooperativo y desarrollo económico y social.

Desde su nacimiento el CSCE-EKGK es socio de dicha entidad, junto con Konfekoop y cuenta en estos momentos con tres representantes en su consejo rector. Se tratan de Patxi Olabarriay Pablo Durana, como Presidente y Consejero del Pleno y Belén Balerdi, Secretaria General del CSCE-EKGK.

A lo largo del año 2019, han sido 123 las cooperativas creadas, con un total de 349 empleos generados, en cuya constitución ha participado Elkar-Lan S.Coop., A continuación detallamos el desglose de éstas por Territorio Histórico.



Territorio	Nº de coop.	Empleos generados
Araba	15	49
Bizkaia	62	170
Gipuzkoa	46	130
TOTALES	123	349



2.2. Apoyo y Relación con la Administración

2.2.1. Elaboración de Informes Preceptivos

El artículo 165.2 de la Ley 11/2019 de Cooperativas, establece en su letra b), y dentro de las funciones que le corresponden al CSCE-EKGGK, la de informar, con carácter preceptivo, los proyectos de disposiciones legales y reglamentarias que afecten directamente a las cooperativas o a sus organizaciones.

Esta labor, que desde su fundación ha ido desarrollando el Consejo Superior de Cooperativas, tanto para cumplir necesariamente la norma, como para concretar esa labor de asesor de las Administraciones Públicas, en el presente ejercicio se ha materializado en estos informes:

- Anteproyecto de Ley de segunda modificación de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres. 9-9-19.
- Anteproyecto de Ley de recurso de casación civil vasco. 18-07-19.
- Decreto por el que se aprueba el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2020. 22-02-19.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan las ayudas para la Asistencia técnica en las Empresas de Economía. 24-05-19.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas para la Incorporación de personas socias a Empresas de Economía Social. 24-05-19.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan las ayudas para Emprender en Economía Social y para la promoción territorial planificada de Empresas de Economía Social. 24-05-19.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas para la Formación en la Economía Social. 12-04-19.



- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas dirigidas a la consolidación de Estructuras Asociativas de las Empresas y Entidades de Economía Social. 08-07-19.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia por la que se convocan y regulan las ayudas para la Intercooperación empresarial en la Economía Social. 24-05-19.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se convocan y regulan ayudas para la difusión e implantación de la Responsabilidad Social Empresarial en las empresas de Economía Social. 24-05-19.
- Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia por la que se convocan y regulan ayudas para la participación efectiva de personas trabajadoras en empresas de Economía Social. 24-05-19.
- Orden conjunta de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras y de la Consejera de Trabajo y Justicia por la que se convo-

can y regulan las ayudas para dimensionar las empresas de economía social del sector primario.25-10-19.

2.2.2. Consultas:

Se han atendido por el Letrado-Asesor una serie de consultas sobre interpretación jurídica general cuyo resumen cuantitativo es el siguiente.

CONSULTAS (clases de cooperativas)	
TRABAJO ASOCIADO	237
VIVIENDAS	126
ENSEÑANZA	63
CONSUMO	1
TRANSPORTISTAS	3
CRÉDITO	1
AGRARIAS	2
TOTALES	433



2.3. Extinciones cooperativas: Transformaciones y liquidaciones

Una de las funciones por las que el Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi, es ampliamente conocido, tanto por las cooperativas como por los operadores jurídicos que les asisten, es la intervención en los procesos de extinción en lo que a la fórmula cooperati-

va se refiere. Esta intervención se concreta tramitando expedientes de homologación de transformaciones societaria o informando sobre las letras a) y d) del punto 2 del artículo 98 de la Ley 11/2019 de Cooperativas. En este sentido, durante el año 2019 se han adoptado los correspondientes acuerdos sobre 10 expedientes de transformaciones societarias a otras fórmulas jurídicas, 53 expedientes de liquidación, y 3 expedientes archivados.





La intervención del CSCE-EKGGK trae causa, además de para garantizar un procedimiento jurídico ordenado en estos supuestos, en la necesaria garantía de que los fondos irrepantibles como son tanto el FRO como el COFIP, en el caso de las transformaciones societarias, al que hay que añadir el haber ultimo resultante en las liquidaciones, revierta a esta entidad pública, y desde ella contribuir a la promoción y difusión del cooperativismo.

El total revertido por la intervención en los expedientes antes mencionados, asciende a 367.159,00€ y, ha sido destinado a las actividades realizadas mediante los convenios con Erkide, Federación de Agroalimentarias, las tres Universidades del País Vasco y Elkarlan,S.Coop.



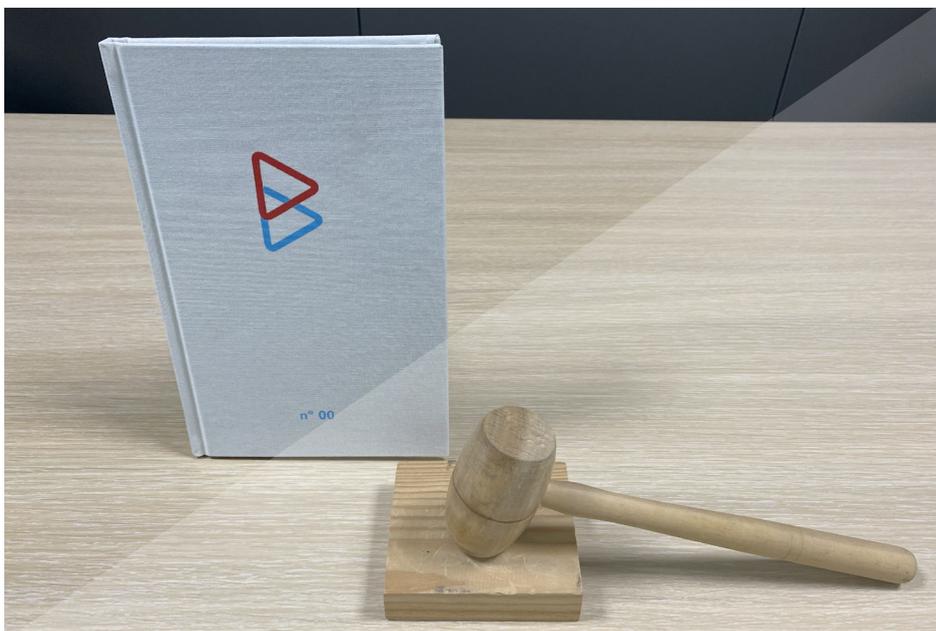


2.4. Servicio Vasco de Arbitraje Cooperativo: Bitartu

El objetivo de este Servicio, instituido en el seno del Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi, es el de contribuir a un mejor desempeño de la función relativa a la resolución de los conflictos de intereses entre las cooperativas, entre estas y sus personas socias o, en el seno de las mismas.

El CSCE-EKKG es el encargado de la tramitación de los diferentes procedimientos de arbitraje, conciliación y mediación, así como en la atención a las consultas relacionadas con la prevención de conflictos.

Las actuaciones de este servicio Vasco de Arbitraje Cooperativo se desarrollan de conformidad con el "Reglamento por el que se regulan los procedimientos de resolución de conflictos en las cooperativas vascas" (BOPV del 16-2-2012).





2019	CONCILIACIONES
1	Impugnación de acuerdos
2	Obligación de hacer
3	Denegación de excedencia
4	Devolución aportaciones
5	Derecho de información
6	Devolución aportaciones
7	Obligación de hacer
8-9	Devolución aportaciones
10	Reclamación de cantidad
11	Modificación condiciones trabajo
12-13	Devolución aportaciones
14	Expediente sancionador
15-16	Liquidación baja
17	Impugnación de acuerdos
18	Expediente sancionador
19	Impugnación de acuerdos
20	Obligación de hacer
21	Acción social contra los administradores
22-23	Reclamación de cantidad
24	Obligación de hacer o indemnización
25	Desacuerdo para la liquidación
26	Indemnización por gastos
27	Devolución aportaciones
28	Obligación de hacer
29	Firma de acta de asamblea

2019	ARBITRAJES
1	Impugnación de acuerdos
2-3-4	Devolución aportaciones
5	Oposición cuota de liquidación
6	Reclamación de cantidad
7	Devolución aportaciones
8-9-10	Reclamación de cantidad
11	Impugnación de acuerdos
12	Indemnización por daños
13	Anulación expediente
14	Reclamación de cantidad
15	Devolución de aportaciones

Funciones



Así mismo, se han realizado las siguientes actuaciones tendentes a evitar conflictos en:

CONSULTAS (asuntos tratados)	
DERECHOS SOCIOS	
Derecho de información	6
Régimen sancionador	3
Derechos socio-laborales	27
ÓRGANOS SOCIALES	
Impugnación de acuerdos	15
Otras cuestiones societarias	27
RÉGIMEN ECONÓMICO	
Reclamación cantidad por baja	51
Otras cuestiones económicas	6
VARIOS	3
TOTALES	138

CONSULTAS (clases de cooperativas)	
TRABAJO ASOCIADO	64
VIVIENDAS	50
ENSEÑANZA	10
CONSUMO	2
TRANSPORTISTAS	11
CRÉDITO	0
AGRARIAS	1
TOTALES	138



Ejercicio
económico
2019

Ejercicio económico 2019



El CSCE-EKGK goza de autonomía económico financiera dentro de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi y su actividad se financia básicamente a través de subvenciones con cargo a dichos presupuestos.

Presentamos a continuación el presupuesto y el ejecutado del año 2019.

2019	Ejecutado	Presupuestado
INGRESOS	942.893,00 €	942.443,00 €
Ingresos Ordinarios	471.221,00 €	471.221,50 €
Ingresos Estructuras	471.221,00 €	471.221,50 €
Otros Ingresos	451,50 €	0,00 €
GASTOS	931.224,00 €	942.443,00 €
Gastos de Personal	212.496,00 €	220.000,00 €
Gastos de Funcionamiento	96.189,00 €	113.421,50 €
Gastos de Ejecución Directa	151.338,00 €	137.800,00 €
Gastos Estructuras	471.221,00 €	471.221,50 €
Resultado	11.649,00 €	0,00 €



**Datos
de Censo
Cooperativo
a 31/12/2019**

Datos de Censo Cooperativo a 31/12/2019



TOTAL COOPERATIVAS NUEVAS INSCRITAS EN 2019

CLASE	Total	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
AGRARIAS	1	1	-	-
CONSUMO	1	-	-	1
ENSEÑANZA	1	1	-	-
TRABAJO ASOCIADO	133	14	62	57
VIVIENDAS	42	5	29	8
TOTAL COOPERATIVAS	178	21	91	66

DE LAS CUALES:

PEQUEÑAS COOPERATIVAS NUEVAS INSCRITAS EN 2019

CLASE	Total	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
TRABAJO ASOCIADO	118	11	57	50

TOTAL COOPERATIVAS NUEVAS INSCRITAS POR TERRITORIO EN 2019

CLASE	Total	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
COOPERATIVAS	60	10	34	16
COOPERATIVAS PEQUEÑAS	118	11	57	50
TOTAL	178	21	91	66

Datos de Censo Cooperativo a 31/12/2019



TOTAL COOPERATIVAS INSCRITAS A 31.12.2019

CLASE	Total	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
AGRARIAS	115	58	30	27
AGRUPACIONES EMPRESARIALES	1	1	-	-
CONSUMO	40	6	16	18
CORPORACIONES COOPERATIVAS	1	-	-	1
CRÉDITO	1	-	1	-
DE SEGUNDO GRADO O ULTERIOR	48	11	13	24
ENSEÑANZA	100	13	46	41
EXPLOTACIÓN COMUNITARIA	4	2	1	1
MIXTAS	43	6	10	27
SERVICIOS EMPRESARIALES	40	8	11	21
SERVICIOS PROFESIONALES	41	7	20	14
TRABAJO ASOCIADO	2.356	303	1.123	930
TRABAJO ASOCIADO - JUNIOR COOPERATIVA	6	-	-	6
VIVIENDAS	463	104	286	73
TOTAL	3.259	519	1.557	1.183

DE LAS CUALES:

TOTAL COOPERATIVAS PEQUEÑAS INSCRITAS A 31.12.2019

CLASE	Total	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
EXPLOTACIÓN COMUNITARIA	1	1	-	-
TRABAJO ASOCIADO	1.280	160	656	464
TOTAL	1.281	161	656	464

TOTAL COOPERATIVAS INSCRITAS POR TERRITORIO A 31-12-2019

CLASE	Total	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA
COOPERATIVAS	1.978	358	901	719
COOPERATIVAS PEQUEÑAS	1.281	161	656	464
TOTAL	3.259	519	1.557	1.183



